



Centro
de Salud
Salorino



Centro
de Salud
Salorino

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

DE: SERVICIO VETERINARIO OFICIAL
ZONA DE SALUD DE SALORINO

N.º SALIDA	303
Fecha:	2/11/23

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA	
ENTRADA	SALIDA
Nº: 426	Nº:
Fecha: 13/11/23	Fecha:

A: SR ALCALDE-PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

JUNTA DE EXTREMADURA

**ASUNTO: ORGANIZACION, NORMAS Y DISEÑO, MATANZAS DOMICILIARIAS
2023-2024**

Con motivo de la puesta en marcha de la campaña de sacrificio de cerdos para consumo familiar 2023-2024, le expongo las normas que regirán su desarrollo a tenor del Decreto 214/2000, de 10 de octubre de la Consejería de Salud y Dependencia, modificado por el Decreto 14/2006 de 24 de enero.

A fin de obtener el Vº Bº de la Dirección de Salud del Área de Cáceres-Coria, ruego realice la solicitud de dicha campaña, lo antes posible a la siguiente dirección: Dirección de Salud. Plaza Hernán Cortés, 1. 10001. Cáceres

PERIODO DE LA CAMPAÑA:

Désde el 1 de noviembre de 2023 al 31 de marzo de 2024

DÍAS Y HORARIOS:

De lunes a viernes, no festivos, ni fines de semana, de 9:00 a 11:00 h.

LUGAR DE RECONOCIMIENTO:

Centro de Salud de Salorino. Despacho Servicio Veterinario Oficial.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Tasa M-50. Concepto; " Control Sanitario en Matanza Domiciliaria". Entidad: "Consejería de Salud y Políticas Sociales", Código: 11014-4. Importe: 1,24 €/cerdo sacrificado.
2. En su caso: Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.
3. Autorización Municipal.

EQUIPACIÓN Y/O MATERIAL DISPONIBLE:

Equipo triquinoscópico.
Digestor para muestras colectivas.

18000574



Centro
de Salud
Salorino

DESARROLLO:

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

- Las canales se presentarán enteras, acompañadas de sus vísceras respectivas (pulmones, hígado, corazón, riñones, bazo, estómago e intestinos). Por tanto, la canal no se puede despiezar y las vísceras no habrán sido sometidas a ninguna manipulación (lavado del intestino, cocción, etc), antes de que el veterinario haya realizado el total reconocimiento sanitario. Las muestras para efectuar el reconocimiento, serán tomadas por el veterinario y la prueba de laboratorio, se realizará según lo estipulado en la normativa vigente, mediante el proceso de "digestión artificial", proceso que dura aproximadamente dos horas, tras el cual se darán los resultados telefónicamente. Hasta entonces, las canales no se mezclarán ni se autorizará su consumo.

- Solamente se reconocerán cerdos sacrificados el mismo día.

- Es requisito indispensable, conservar intacta la canal y las vísceras, para la inspección post-mortem.

- Con 72 horas de antelación, ese Ayuntamiento, remitirá a este Servicio Veterinario (Fax: 927-593189), la relación nominal de solicitantes, teléfono, y dirección postal.

- La Autorización Municipal, solo autorizará el número necesario de animales a sacrificar, en función de las necesidades de consumo familiar del solicitante.

- Queda totalmente prohibido; el transporte, venta y comercialización de todos los productos derivados de la matanza domiciliaria.

- El Ayuntamiento dispondrá de los medios y dispositivos necesarios, para la eliminación o destrucción higiénica de los decomisos efectuados.

- Evitará que los sacrificios en matanzas didácticas y /o realizadas como actividad cultural, sean efectuados sin aturdimiento del animal y en presencia del público.

De conformidad con el artículo 3º A/ de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura; el sacrificio de cerdos en matanzas domiciliarias, se efectuará de forma instantánea e indolora y siempre con aturdimiento o pérdida de consciencia previos, sin que puedan infligir se a los animales daños o someterlos a cualquier otra práctica que les pueda producir sufrimientos injustificados.

El Ayuntamiento velará, para que se cumplan en todo momento, las normas de bienestar animal.

- En caso de que los propietarios no hagan uso de los Servicios Veterinarios Oficiales, deberá aclarar al ayuntamiento el nombre del profesional libre y su número de colegiado. Se entregará a este Servicio Veterinario, copia firmada por el Sr. Alcalde-Presidente; en señal de conformidad con lo expuesto

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efecto oportunos.

En Herreruela a 2 de noviembre de 2023

Vº Bº Sr. Alcalde-Presidente

El Veterinario de Salud Pública

EAP.

Mirasierra, I

10570 SALORINO

Teléfono: 927 59 31 26

Fax: 927 59 31 89

Fdo: _____

Fdo: Alfonso García Delgado.

SES
de Salud
de Salorino

Servicios Veterinarios

JUNTA DE EXTREMADURA